Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 16 de febrero de 2022.

Proceso	Ordinario
Demandante	David Muñoz Mazo
Demandadas	Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías. Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones
Radicado	2017-870
Auto de Sustanciación	141
Asunto	Cúmplase lo ordenado por el superior – Liquida costas

Cumpliendo lo resuelto por el superior en providencia anterior, se procede a liquidar las costas del proceso. Como en segunda instancia se revocó la sentencia, como agencias en derecho del proceso se fija la suma de tres millones quinientos mil pesos ($3.500.000) a cargo de la AFP Colfondos S.A. y a favor del señor David Muñoz Mazo.

Cúmplase,

María Josefina Guarín Garzón
Juez

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 16 de febrero de 2022.

El suscrito secretario del Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín, en obedecimiento al auto que antecede, procede a efectuar la liquidación de costas causadas en este proceso, a favor del señor David Muñoz Mazo, y a cargo de la AFP Colfondos S.A. así:

Agencias en derecho	En primera instancia: En segunda instancia:	$ 3.500.000 $ 908.526
Total costas procesales:		$ 4.408.526

Mario Alfonso Meza May
Secretario

W

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 16 de febrero de 2022.

Proceso	Ordinario
Demandante	David Muñoz Mazo
Demandadas	Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías. Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones
Radicado	2017-870
Auto Interlocutorio	169
Asunto	Aprueba liquidación de costas.

Se aprueba la anterior liquidación de costas realizada por secretaría; advirtiéndose que frente al presente auto proceden los recursos de reposición y apelación, de conformidad con el artículo 366 del Código General Del Proceso.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.° 024 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 18 de febrero de 2022 a las 8:00 a.m.

Secretario